



RESOLUCIÓN 192 DE 2019 (10 DE JULIO)

“Por la cual se adicionan, reduce y trasladan recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2019”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector “suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendándose a las disposiciones legales vigentes”

Que mediante Resolución 337 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$31.354.859.125) M.L.

Que a través de la Resolución 030 del 30 de enero de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) ML.

Que mediante Resolución 051 del 25 de febrero de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.044.588.252.) ML; y traslados por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (65.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 077 del 15 de marzo de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000) ML.





Que mediante Resolución 113 del 26 de abril de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.268.632) ML; y traslados por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML.

Que mediante Resolución 167 del 20 de mayo de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029.) ML. y traslados por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$222.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 180 del 20 de junio de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$847.340.800.) ML., y traslados por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) ML.

Que mediante Resolución 188 del 4 de julio de 2019, se realizó traslado en el Plan de Acción 2019 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) ML. dentro del Subsistema Investigación.

Que la Vicerrectora de Investigaciones y Proyección Social, mediante Oficio 7. VIPS-266 del 05 de julio de 2019, solicita efectuar traslado dentro del Proyecto 3 (SP-PY3. Calidad Académica y Formación a través de la Investigación Calidad Académica y formación en Investigación) del Subsistema Proyección Social, de las Acciones, SP-PY3.6 Apoyo a la gestión académico-administrativa de la Proyección Social, SP-PY3.7 Fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento para la Ciencia para la Paz y SP-PY3.9 Ejecución de actividades de Responsabilidad Social Universitaria, a la Acción SP-PY3.6 Apoyo a la gestión académico-administrativa de la Proyección Social, con el fin de vincular al personal requerido para dar cumplimiento a los indicadores de los proyectos y metas propuestas en la vigencia 2019, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000.) ML.

Que según Certificado 336 Expedido por la Oficina Asesora de Planeación existe la disponibilidad presupuestal en las Acciones SP-PY3.7, SP-PY3.8 y SP-PY3.9 para realizar el traslado.



Que esta solicitud de traslado al Plan de Acción de 2019, fue aprobada por el Comité Financiero, en sesión virtual del 9 de julio del presente año, según certificado expedido por la Secretaría del mismo.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Efectuar traslados en el Plan de Acción 2019, por la suma de de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) ML., en los siguientes Proyectos y Acciones del Plan de Acción 2019:

TRASLADOS EN EL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SP-PY3. Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP-PY3.7	Fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento para la Ciencia para la Paz.	520		-\$ 4.000.000	IVA
	SP-PY3.8	Fortalecimiento para la Humanización para la proyección Social.	520		-\$ 4.000.000	IVA
	SP-PY3.9	Ejecución de actividades de Responsabilidad Social Universitaria.	520		-\$ 20.000.000	NACIÓN
	SP-PY3.6	Apoyo a la gestión academico-administrativa de la Proyección Social.		\$ 8.000.000		
			\$ 20.000.000			NACIÓN
TOTAL				\$ 28.000.000	-\$ 28.000.000	
INVESTIGACIÓN			520	\$ 28.000.000	-\$ 28.000.000	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019					\$ 28.000.000	-\$ 28.000.000

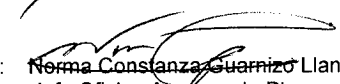
ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diez 10 días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E.)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Elaboró: 
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Secretaría General 